

**Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99033-19-0555-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 555

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	311,216.8
Muestra Auditada	256,333.4
Representatividad de la Muestra	82.4%

Los recursos ministrados a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de Educación Superior (Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario), ascendieron a 311,216.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas por 311,216.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 256,333.4 miles de pesos, que representaron el 82.4% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p><b>Ambiente de Control</b></p> <p>La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos y se ajustó a los decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, de fecha 16 de noviembre de 2011, el Estatuto General, emitido el 27 de junio de 2014, el Manual de Organización y Funciones, de fecha 4 de junio de 2018, y el Plan de Austeridad 2021-2025, con fecha de emisión el 26 de marzo de 2021.</p> <p>La institución contó con un comité en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la universidad.</p> <p>La institución contó con el Manual de Organización y Funciones, con fecha de 4 de junio de 2018.</p> <p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>La institución contó con el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025, aprobado por el H. Consejo Universitario, el 11 de febrero de 2021.</p> <p><b>Actividades de Control</b></p> <p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>La institución contó con el Manual de Organización y Funciones debidamente autorizado, en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas.</p> <p><b>Información y Comunicación</b></p> <p>La institución contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>La institución contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La institución cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La institución elaboró el estado de situación financiera.</p> <p><b>Supervisión</b></p>	<p>La institución careció de un código de conducta.</p> <p>La institución careció de un comité en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La institución careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La institución no determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>La institución no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>La institución careció de una política, manual o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.</p> <p>La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual participaran los principales funcionarios.</p> <p>La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <p>La institución careció de una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p> <p>La institución careció de un documento, en el cual se estableciera el plan de recuperación de desastres, que incluyera datos, hardware y software.</p> <p>La institución careció de una evaluación de los objetivos y metas establecidas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La institución careció de autoevaluaciones de control interno.</p> <p>La institución careció de auditorías internas y externas.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 42 puntos, de

un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2021-4-99033-19-0555-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas suscribieron con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el convenio específico y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 311,216.8 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 15.5 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, la cuenta bancaria de la aportación federal no fue específica, debido a que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas presentó el Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente No. AG/UNICACH/26/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

---

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 311,216.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 15.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 309,685.2 miles de pesos con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, la documentación de los egresos no se canceló con la leyenda de "Operado"; además, se realizaron transferencias por un monto de 2,525.0 miles de pesos y pagos por 956.2 miles de pesos, los cuales carecieron de la documentación comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II, y del Anexo de Ejecución al Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas de fecha 18 de enero de 2021, cláusula tercera, inciso c.

#### 2021-4-99033-19-0555-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,481,217.95 pesos (tres millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos diecisiete pesos 95/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que carecieron de la documentación comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II, y del Anexo de Ejecución al Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas de fecha 18 de enero de 2021, cláusula tercera, inciso c.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,642 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 50,887.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 25,613.2 miles de pesos correspondieron a pagos del capítulo 1000 Servicios Personales, y 25,274.1 miles de pesos a gastos de operación de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible que fueron verificados y expedidos a favor de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas fue congruente con los recursos del programa que fueron pagados.

#### Destino y Ejercicio de los Recursos

5. La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 309,685.2 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de nómina,

adquisición de materiales, suministros y en los capítulos 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas principalmente, los cuales cumplieron con los objetivos del programa; sin embargo, destinó 2,101.6 miles de pesos para pagos de adeudos de años anteriores al ejercicio fiscal 2021, por concepto de refrendos vehiculares, arrendamiento de inmuebles y de servicio telefónico.

El Órgano Interno de Control en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas presentó el Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente No. AG/UNICACH/26/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 311,216.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de recursos y pagó 308,122.5 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 309,685.2 miles de pesos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,531.6 miles de pesos, de los cuales 11.6 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 1,520.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar; en lo referente a los rendimientos financieros por 15.5 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución al Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la SEP, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas de fecha de fecha 18 de enero de 2021, cláusula tercera inciso g.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**  
**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021						Primer trimestre de 2022		Recurso pagado acumulado	Monto no devengado y no pagado total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recurso pagado	Recursos no pagados				
Servicios personales	257,912.5	257,912.5	0.0	257,912.5	257,499.2	413.3	251.3	162.0	257,750.5	162.0	0.0	162.0
Materiales y suministros	8,391.1	8,391.1	0.0	8,391.1	8,294.3	96.8	79.8	17.0	8,374.1	17.0	2.6	14.4
Servicios generales	39,796.0	39,796.0	0.0	39,796.0	37,881.2	1,914.8	1,217.4	697.4	39,098.6	697.4	9.0	688.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,972.2	4,972.2	0.0	4,972.2	4,302.8	669.4	14.2	655.2	4,317.0	655.2	0.0	655.2
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	145.0	145.0	0.0	145.0	145.0	0.0	0.0	0.0	145.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>311,216.8</b>	<b>311,216.8</b>	<b>0.0</b>	<b>311,216.8</b>	<b>308,122.5</b>	<b>3,094.3</b>	<b>1,562.7</b>	<b>1,531.6</b>	<b>309,685.2</b>	<b>1,531.6</b>	<b>11.6</b>	<b>1,520.0</b>
Rendimientos financieros	15.5	0.0	15.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15.5	0.0	15.5
<b>Total</b>	<b>311,232.3</b>	<b>311,216.8</b>	<b>15.5</b>	<b>311,216.8</b>	<b>308,122.5</b>	<b>3,094.3</b>	<b>1,562.7</b>	<b>1,531.6</b>	<b>309,685.2</b>	<b>1,547.1</b>	<b>11.6</b>	<b>1,535.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Con lo anterior, se constató que 11.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS**  
**A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**  
**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	11.6	0.0	11.6	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>11.6</b>	<b>0.0</b>	<b>11.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

2021-4-99033-19-0555-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,535,525.26 pesos (un millón quinientos treinta y cinco mil quinientos veinticinco pesos 26/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2022 de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución al Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas de fecha 18 de enero de 2021, cláusula tercera inciso g.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
 UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
 CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>ero</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.



**2021-4-99033-19-0555-01-002 Recomendación**

Para que la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**8.** La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas remitió a la Secretaría de Educación Pública, dentro de plazo establecido, los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2021 de los recursos del programa, en los cuales se incluyó la información de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera y el estado de origen y aplicación de los recursos públicos federales; sin embargo, no presentaron evidencia de haber remitido en los cuatro trimestres la información del costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, y la información de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar del segundo trimestre.

El Órgano Interno de Control en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas presentó el Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente No. AG/UNICACH/27/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**Servicios Personales**

**9.** La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realizó pagos por concepto de despensa al personal administrativo, previsión social múltiple, premio a la asistencia y premio a la puntualidad por un monto de 10,463.5 miles de pesos conforme a los montos establecidos; sin embargo, no incluyó en la plantilla de personal el número de plazas por categoría autorizadas para el ejercicio fiscal 2021; además, realizó pagos superiores a los autorizados en los tabuladores a 34 trabajadores por un monto de 545.3 miles de pesos, en los puestos de Jefe de Área A, Jefe de Sección A y Asesor A, por el concepto de salario base.

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo 1000 Servicios personales en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Con la confronta de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias en los pagos de cinco trabajadores con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales no acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

**2021-4-99033-19-0555-01-003 Recomendación**

Para que la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**11.** La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, subsidios al empleo, servicios profesionales y arrendamiento por un monto de 40,501.3 miles de pesos, de los cuales 21,009.1 miles de pesos correspondieron a las nóminas financiadas con recursos del programa; sin embargo, pagó 291.9 miles de pesos por actualizaciones y recargos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas de fecha de fecha 18 de enero de 2021, cláusulas primera y tercera, inciso d.

**2021-4-99033-19-0555-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 291,936.00 pesos (doscientos noventa y un mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar actualizaciones y recargos con recursos del programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio marco de

colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas de fecha 18 de enero de 2021, cláusulas primera y tercera, inciso d.

**12.** La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realizó pagos por 15,569.7 miles de pesos por concepto de cuotas de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales correspondieron a ejercicios fiscales anteriores; sin embargo, realizó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por 9,528.7 miles de pesos de ejercicios anteriores y 117.5 miles de pesos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas de fecha 18 de enero de 2021, cláusulas primera y tercera, inciso d.

**2021-4-99033-19-0555-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,646,132.66 pesos (nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento treinta y dos pesos 66/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del programa actualizaciones y recargos al Instituto Mexicano del Seguro Social, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas de fecha 18 de enero de 2021, cláusulas primera y tercera, inciso d.

**13.** La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas no realizó pagos a trabajadores después de la fecha en que causaron baja de la dependencia, ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; sin embargo, no presentó evidencia de contar con un profesigramas o documento análogo en el que se establecieran los requisitos que debe de cubrir el personal pagado con recursos del programa para desempeñar las funciones que se les asignan.

**2021-4-99033-19-0555-01-004 Recomendación**

Para que la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas elabore un documento mediante el cual se establezcan los requisitos que debe de cubrir el personal para desempeñar las funciones que les sean asignadas

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**14.** Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que un trabajador no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

**2021-4-99033-19-0555-01-005 Recomendación**

Para que la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones y servicios ejecutadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, se verificó que cuatro contratos se adjudicaron mediante licitación pública y dos por adjudicación directa; sin embargo, no presentaron el presupuesto base autorizado de las adquisiciones, y los contratos números UNICACH/OAG/AD/2021 y UNICACH/OAG/AD/01/2021 no se ajustaron a los montos máximos establecidos en la normativa para la adjudicación directa, ya que debieron adjudicarse mediante el procedimiento de licitación pública.

El Órgano Interno de Control en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas presentó el Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente No. AG/UNICACH/26/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones y servicios, se verificó que se realizaron de acuerdo con el monto pactado, que los bienes fueron entregados con las características y cantidades pactadas en los contratos, y que los servicios se prestaron con las características y en los lugares establecidos; sin embargo, no se presentó la evidencia del entero, a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, de las retenciones del Impuesto Sobre Nómina, causado por los pagos de seis contratos por un monto de 217.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas presentó el Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente No. AG/UNICACH/26/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 14,954,811.87 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

5 Recomendaciones y 4 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 256,333.4 miles de pesos, que representó el 82.4% de los 311,216.8 miles de pesos, transferidos a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas comprometió el total de los recursos y pagó 308,122.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 309,685.2 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,531.6 miles de pesos, de los cuales 11.6 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 1,520.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15.5 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Anexo de Ejecución al Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la SEP, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas de fecha de fecha 18 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,954.8 miles de pesos, que representó el 5.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas incumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida, debido a que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAYF/2168/2022 del 23 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 3, 6, 7, 10,11, 12, 13 y 14, se considera como no atendido.



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

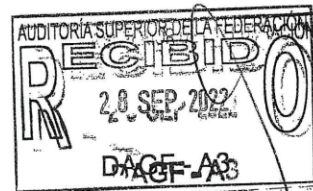
Tuxtla Gutiérrez Chiapas  
Septiembre 23 de 2022  
Oficio SAYF/2168/2022

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"  
Auditoría Superior de la Federación

En atención al oficio Número **DAGF-A3/0066/2022** de fecha 22 de agosto de 2022, de la Auditoría Superior de la Federación y a la Orden de Auditoría No. **555 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**, y en alcance al Oficio Número SAYF/2152/2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública practicada para Ejercicio Fiscal 2021. Me permito enviar a usted información de acuerdo a lo siguiente:

Sobre con CD-R, debidamente certificado con documentales siguientes:

Resultado 3, Procedimiento 2.2  
Resultado 5, Procedimiento 3.2  
Resultado 8, Procedimiento 4.1  
Resultado 10, Procedimiento 5.1



Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"POR LA CULTURA DE MI RAZA"  
  
C.P. FERNANDO GÓMEZ RUIZ  
SECRETARIO



C.c.p. Lic. Juan Carlos Hernández Duran. Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación. Para su conocimiento.  
Mtro. Juan José Solórzano Marcial- Rector de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.- Para su conocimiento Edificio  
Expediente Mutuario

2022 Año de Ricardo Flores Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1a. Sur Poniente núm. 1460 C.P.29000  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas de fecha de fecha 18 de enero de 2021, cláusulas primera y tercera, incisos c, d y g

Tabulador de sueldos para el personal de Confianza vigente del primero de enero del 2021 de la Secretaría de Administración de Finanzas de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Contrato Colectivo de Trabajo, cláusula 43

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.